

**ADENDA N° 001**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 010 DE 2017**

**PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES DE OFTALMOLOGIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”.**

La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en ejercicio de las funciones, que le confiere el Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 003 de 2016 y el Manual de Contratación, por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del proceso de contratación se procede a realizar las siguientes modificaciones:

- 1. Del numeral 2.2.1.1. FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, se hace la corrección de la fecha de corte de la información financiera de los siguientes indicadores:**

- **Capital de Trabajo**

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

Se determina el capital de trabajo, restando del activo corriente el valor del pasivo corriente reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2015.

|          |                |
|----------|----------------|
| Fórmula: | $CT = AC - PC$ |
|----------|----------------|

Dónde:

|    |                    |
|----|--------------------|
| CT | Capital De trabajo |
| AC | Activo Corriente   |
| PC | Pasivo Corriente   |

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2015, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

|   |
|---|
| $CTC = \sum (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn) - \sum (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)$ |
|---|

Dónde:

|            |   |
|------------|---|
| CTC        | Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal.                        |
| AC (1...n) | Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal |
| PC (1...n) | Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal |

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados capital de trabajo, índice de liquidez, nivel de endeudamiento, relación de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales se analizarán con base en la información suministrada en el RUP. En caso de consorcios o uniones temporales se calculara de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2015.

2. En el Anexo N°3 Ítem 12 el procedimiento aspiración diagnóstica de vítreo con inyección de medicamentos, no incluye el medicamento, por lo anterior se aclara el anexo y se publica en la página web
3. En el Anexo N° 5, Insumos y Medicamentos Ítem 12, en la columna valor referencia se precisa que el valor es de Un Millón Cien Mil Pesos M/cte (\$1.100.000), por lo anterior el mismo sera aclarado en el anexo y publicado en la página web.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

**MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES**

Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Proyecto: Patricia Ballesteros Silva – Profesional Universitario  
Lina Marcela Rojas Gutiérrez – Profesional Especializado Área de la Salud

Reviso: John Jairo Guerrero, Profesional Especializado  
Blanca Yurani Florez Rodriguez – Directora de contratación  
Patricia Lozano Guarnizo, Subgerente Corporativa

Diagonal 34 N° 5-43  
Código postal: 110311  
Tel.: 3444484  
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**